

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVO DE BAREMACIÓN

PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO 2021

PROCESO DE SELECCIÓN 31 TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Finalizado el plazo de subsanación respecto al listado provisional de baremación para la participación en el proceso de selección de 31 trabajadores desempleados, en el marco de la convocatoria para la selección de trabajadores/as desempleados/as y en situación de exclusión social, cofinanciada por el fondo social europeo y con los recursos react-ue, como parte de la respuesta de unión europea a la pandemia de covid-19 para el año 2021, se hace pública la lista definitiva de Baremación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 11, 12 y 13 que rige el presente proceso de Selección.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados para el desarrollo del presente Plan de Empleo y a efectos de poder constituir una Bolsa de Empleo, para posibles sustituciones, los candidatos que no cumplen los requisitos pasaran a formar parte de la Bolsa de Empleo, junto con el resto de candidatos que reuniendo los requisitos, no resulten seleccionados; todo ello a tenor de lo dispuesto en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

PEONES: CONTRATACIÓN 29 TRABAJADORES/AS

ORDEN	N REG	TOTAL PUNTOS
1	2337	10,60
2	2293	10,60
3	2274	10,60
4	2329	10,60
5	2247	10,60
6	2343	10,60
7	2390	10,60
8	2268	10,60
9	2331	10,60
10	2381	10,60
11	2327	10,60
12	2394	8,90
13	2346	8,80
14	2385	7,60
15	2358	6,10
16	2391	5,20
17	2294	5,10
18	2275	4,80
19	2304	3,70
20	2311	3,40
21	RE-782	3,30
22	2328	2,70
23	2363	2,70
24	2382	2,30
25	2354	2,10
26	2335	1,50
27	2340	1,20
BOLSA	RESERVA	NO CUMPLEN
1	2332	4,00
2	2347	4,00
3	2300	3,70
4	2264	3,50
5	2263	3,00
6	2400	2,00
7	2403	2,00
8	2399	2,00
9	2273	1,50
10	2386	1,50
11	RE-754	0,00
12	2341	0,00



AUXILIAR ADMINISTRATIVO: CONTRATACIÓN 2 TRABAJADORES/AS

N REG	BAREMACIÓN DEFINITIVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TOTAL PUNTOS
2334	ADMITIDA	4,10
2266	ADMITIDA	3,80
RE-798	ADMITIDA	3,80
2376	ADMITIDA	3,40
RE-780	ADMITIDA	3,30
RE-794	ADMITIDA	3,30
RE-787	ADMITIDA	3,20
2308	ADMITIDA	3,20
2392	ADMITIDA	3,10
RE-756	ADMITIDA	2,97
2395	ADMITIDA	2,90
2328	ADMITIDA	2,70
2354	ADMITIDA	2,10
2344	ADMITIDA	1,80
2262	ADMITIDA	1,00
RE-800	NO CUMPLE REQUISITOS	4,00
2357	NO CUMPLE REQUISITOS	2,00
2400	NO CUMPLE REQUISITOS	2,00
2356	NO CUMPLE REQUISITOS	1,00
2379	NO CUMPLE REQUISITOS	1,00
2341	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00
2276	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00
2358	RENUNCIA A FAVOR LISTADO PEONES	6,10
2385	RENUNCIA A FAVOR LISTADO PEONES	6,00

1. Seleccionados de la misma unidad familiar:

De conformidad con la Base 5.4 de la Convocatoria que establece que según art. 5 apdo. h) de la Orden 64/2021, no se podrá contratar a más de una persona de la misma unidad familiar, salvo que no hubiera otras personas a contratar o se acreditara una necesidad urgente mediante informe de los servicios sociales, y existieran puestos a cubrir, el Ayuntamiento tiene conocimiento de las siguientes unidades familiares:





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



Peones
2646 y 2647
2399 y 2400
2293 y 2294

***Si hay alguna otra unidad familiar, tiene que ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento en el mismo plazo.

2. Presentación de documentos. Base 14.

1.- Los/as aspirantes propuestos dispondrán de dos días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de la Comisión de Selección, para presentar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre la documentación que en cada caso se requiera, con carácter previo a la formalización del contrato laboral, y como mínimo la que se especifica a continuación:

- a) Fotocopia de la Tarjeta de Seguridad Social
- b) Certificado de la Entidad Bancaria por donde desee domiciliar la nómina mediante ficha de Tercero que le será facilitado por el Ayuntamiento. *(Se puede descargar del tablón de transparencia en el apdo. procesos selectivos)*
- c) Modelo 145 que les será facilitado por el Ayuntamiento. *(Se puede descargar del tablón de transparencia en el apdo. procesos selectivos)*

2.- En caso de no presentarse un/a candidato/a seleccionado/a en el plazo indicado, sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

***** Todos los aspirantes de la lista, tanto admitidos, como los que no cumplen requisitos, deben presentar la documentación.*****

Los/as candidatos/as que no presenten en plazo los documentos anteriormente citados, no acrediten debidamente los requisitos alegados y que hayan servido para su valoración, o que no reúnan los requisitos de acceso según Informe de la oficina de empleo, serán excluidos automáticamente del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud o en la documentación aportada con ella. En este caso se procederá al llamamiento del siguiente de la lista y por orden de puntuación.

3. Contratación:

Por orden de puntuación se contratarán a:





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

29 peones de usos múltiples, en los periodos siguientes:

20 de Septiembre 2021:	4 peones
01 de Octubre 2021:	10 peones
15 de Marzo 2022:	15 peones

2 auxiliares administrativos/as, en los periodos siguientes:

01 de Octubre 2021:	1 administrativo/a
15 de Marzo 2022:	1 administrativo/a

- 4. Renuncias:** Aquellos/as candidatos/as que habiendo sido seleccionados/as no deseen formar parte del desarrollo del Proyecto objeto de la presente convocatoria, deberán comunicar por escrito su renuncia a la formalización del contrato de trabajo.

Villanueva de la Torre en fecha al margen

